## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO



OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1883/2017 BITÁCORA: 27/G3-0181/05/17

Villahermosa, Tabasco, 06 de Junio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## DIANA PATRICIA CHAMELIS RUIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/1382/2009 de fecha 08 de Mayo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
INNOMINADO, Comalcalco, F-27-005-INN-005/09, madera en rollo, Gmelina	65	1	65	16178704	16178768
arborea, (Melina), 1,950.000 Metros cúbicos rollo					
INNOMINADO, Comalcalco, F-27-005-INN-005/09, puntas, Gmelina arborea,	50	66	115	16178769	16178818
(Melina), 210.000 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

JE. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL

on Lin August

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa: Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F. Mtro. José Trinidad Sánchez Navagone: Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Ing. Rubén Carmona CastiABA singargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo.



Av. Pased de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx

Página 1



<u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

<u>Identificación del documento</u>: Remisiones forestales para legal procedencia (UMA) (SEMARNAT-03-020-A), oficio número SEMARNAT-SGPARN/147/1883/2017

Partes o secciones clasificadas: Página 1 de 1

<u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular y Código QR.

Firma del titular:

<u>Fecha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución 284/2017, con fecha de 10 de Julio de 2017.